



BUENOS AIRES, 17 JUL 2019

VISTO lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS solicita la contratación en comodato de equipos de fotocopiado, con la provisión de todos los elementos necesarios para su operación, con la sola exclusión del papel, para obtener las reproducciones con destino a las distintas áreas del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS).

Que el citado DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS establece a tal efecto las características y condiciones técnicas requeridas y estima un presupuesto total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 2.500.000.-) IVA incluido, por el plazo de VEINTICUATRO (24) meses.

Que con base en ello, el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES ha elaborado el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas para la contratación a realizar, estableciendo un presupuesto total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 2.500.000.-) IVA incluido.

Que de este modo, esta contratación se encuadra en el procedimiento de licitación pública conforme lo establecido en los artículos 7º y concordantes del Reglamento de Contrataciones y lo prescripto en el Pliego de Bases y Condiciones Generales del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) aprobados por la Resolución ERAS Nº 39 de fecha 18 de mayo de 2018 (B.O. 22/05/18).

Que el referido DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES comunicó a los Señores Directores el inicio de los procedimientos para llevar a cabo la contratación solicitada, mediante memorándum ME-2019-00003347-ERAS-DPYC#ERAS y su complementario ME-2019-00004050-





///2

ERAS-DPYC#ERAS, conforme lo dispuesto por el artículo 18º del citado Reglamento de Contrataciones.

Que el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS informó que existe partida presupuestaria para hacer frente a la erogación de que se trata.

Que de acuerdo a lo expuesto, corresponde autorizar el llamado a licitación pública, conforme las previsiones del citado artículo 7º y concordantes del Reglamento de Contrataciones, para la contratación en comodato de equipos de fotocopiado para el ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), por un presupuesto total estimado de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 2.500.000.-) IVA incluido, por el plazo de VEINTICUATRO (24) meses y en un todo de acuerdo con el "Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas" que, como Anexo, se adjunta a la presente resolución.

Que el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES y la GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS han tomado la intervención que les compete.

Que el Directorio del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución conforme lo normado por los artículos 41° y 48°, incisos e) y m), del Marco Regulatorio aprobado como Anexo 2 de la Ley N° 26.221 de fecha 13 de febrero de 2007 (B.O. 2/03/07).

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase el llamado a licitación pública para la contratación en comodato de equipos de fotocopiado para el ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), por un presupuesto total de PESOS DOS MILLONES





///3

QUINIENTOS MIL (\$ 2.500.000.-) IVA incluido, por el plazo de VEINTICUATRO (24) meses, conforme las previsiones del artículo 7º y concordantes del Reglamento de Contrataciones y lo prescripto en el Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobados por la Resolución ERAS Nº 39/18 y en un todo de acuerdo con el "Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas" que, como Anexo, se adjunta a la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, tome intervención el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES para que prosiga con las tramitaciones correspondientes, y dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL para su publicación extractada y, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 000038

(Ing. EDUARDO BLANCO Vicepresidente

INC. ALBERTO L. MONFRINI PRESIDENTE

Aprobada por Acta de Directorio № ९/۱९

Dra. C. Valeria Fariña Secretaria Ejecutiva

ERAS





ANEXO PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

	DATOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN	
MODALIDAD	Licitación Pública (artículos 7º y cctes. del Reglamento de Contratáciones ERAS)	
EJERCICIO	2019	
CLASE:	ETAPA ÚNICA	
EXPEDIENTE	EX-2019-00001590-ERAS-SEJ#ERAS.	
ОВЈЕТО	Contratación en comodato de equipos de fotocopiado para el ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS)	
PRESUPUESTO OFICIAL	PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 2.500.000) IVA incluido.	
ADQUISICIÓN DEL PLIEGO	El Pliego deberá retirarse en la oficina del DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES, -ÁREA CONTRATACIONES del ERAS sita en la Av. Callao Nº 982, Piso 3º, CABA y será gratuito.	
PRESENTACIÓN DE OFERTAS		
LUGAR/DIRECCIÓN	DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES ÁREA CONTRATACIONES - ERAS Av. Callao Nº 982, Piso 3º, CABA.	
PLAZO Y HORARIO	Hasta las 16 hs. del último día hábil anterior al fijado para el acto de apertura de ofertas, en el horario de 10 hs. a 16 hs.	
ACTO DE APERTURA DE OFERTAS		
LUGAR/DIRECCIÓN	DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES ÁREA CONTRATACIONES - ERAS Av. Callao Nº 982, piso 3º, CABA.	
DÍA Y HORARIO	El Acto se realizará el día 22 de agosto a las 11 hs .	







ANEXO

///2

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN - CARACTERÍSTICAS.

- 1.1. El presente llamado tiene por objeto contratar la provisión en comodato de quipos de fotocopiado, nuevos –sin uso-, con la provisión de todos los elementos necesarios para su operación, con la sola exclusión del papel, para obtener las reproducciones, con destino a las distintas áreas del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), cuya sede está ubicada en el edificio de la Avenida Callao N° 976/982 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de acuerdo a las especificaciones de este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.
- **1.2.** La prestación del servicio comprende también la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos en el lugar que indique el ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), así como su ulterior mantenimiento.

2.- DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCION Y CONTRATACIÓN.

Son los siguientes:

- **2.1.-** Reglamento de Contrataciones del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) aprobado como Anexo I por la Resolución ERAS Nº 39/18 (B.O. 22/05/18).
- **2.2.-** Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de obras, servicios y suministros del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) aprobado como Anexo II por la Resolución ERAS Nº 39/18 (B.O. 22/05/18).
- 2.3.- "Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas".

3. PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 2.500.000.-) IVA incluido, por el plazo de





ANEXO

///3

VEINTICUATRO (24) meses.

4. REQUISITOS.

- **4.1.** Todos los oferentes deberán ser distribuidores oficiales o representantes oficiales de la marca que coticen, debiendo presentar junto con la oferta la documentación que así lo acredite.
- **4.2.** Los oferentes deberán acompañar en sus ofertas: folletos, planillas de datos y características técnicas y de servicio del equipamiento ofrecido, redactados en idioma castellano.

5.- LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS - REQUISITOS DE PRESENTACIÓN.

5.1.- Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado y por duplicado en el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), sito en Avenida Callao N° 982, piso 3°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; de lunes a viernes, en el horario de 10 a 16 hs. y hasta las 16 hs. del día hábil anterior a la fecha de apertura de las ofertas.

La fecha de apertura de ofertas será el 22 de agosto a las 11 hs.

- **5.2.-** Las ofertas se presentarán conforme lo normado por el artículo 4º del Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobado como Anexo II de la Resolución ERAS Nº 39/18, debiendo asimismo cumplimentarse los requisitos del artículo 5º del citado Pliego e incluyendo la Declaración Jurada a la que dicho artículo 5º refiere (Anexo A del Anexo I de la Res. ERAS Nº 39/18), y todo otro requisito establecido en el presente "Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas".
- 5.3.- En la presentación de la oferta, deberá observarse y adjuntarse lo siguiente:
 - **5.3.1.-** Valor de la oferta que incluya el detalle requerido en las Especificaciones Técnicas que forman parte de este Pliego.





ANEXO

///4

- **5.3.2.-** Impresión actualizada de la Página WEB de la AFIP que certifique la inexistencia de incumplimientos tributarios y previsionales. El ERAS podrá solicitar su actualización como requisito previo a la adjudicación, sin perjuicio de proceder a la verificación de oficio.
- **5.3.3.-** Constancia certificada por la entidad bancaria correspondiente de la clave bancaria única (C.B.U.) emitida con antelación no mayor a los TREINTA (30) días contados desde la fecha de apertura de las ofertas.
- **5.4.-** Cualquier otro requisito que expresamente se exija en el presente pliego.

6.- GARANTÍAS.

Los oferentes y el adjudicatario deberán constituir las siguientes garantías en un todo de acuerdo con lo establecido en los artículos 21, 22, 23 y 25 del mencionado Reglamento de Contrataciones del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS).

- **6.1.-** <u>De mantenimiento de la oferta</u>: El oferente deberá presentar junto con su oferta una garantía del CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta.
- **6.2.-** De cumplimiento del contrato: El adjudicatario deberá constituir una garantía de cumplimiento de contrato consistente en un DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total del contrato.
- **6.3.** Ello, sin perjuicio de lo que se establece en el artículo 14º del presente Pliego con relación a la garantía de impugnación de la preadjudicación.

7.- CONDICIÓN IMPOSITIVA DEL ENTE.

7.1. El ERAS reviste el carácter de exento en el Impuesto al Valor Agregado (IVA). No debe por lo tanto discriminarse en la oferta la incidencia del gravamen, el que debe ser incluido en el precio final que se cotice.

ᠬᠯ.2. El ERAS, de acuerdo a resoluciones generales de la AFIP, actúa con el carácter





ANEXO

///5

de agente de retención de los Impuestos al Valor Agregado (IVA) y a las Ganancias, siendo además agente de retención en el Régimen de Retenciones de la Seguridad Social. En consecuencia, se practicarán retenciones en los casos que así corresponda.

- **7.3.** En el supuesto que el oferente se hallare comprendido en algún régimen especial, fuere exento o no alcanzado por el IVA o el Impuesto a las Ganancias, deberá mencionar en su oferta la norma que así lo determine y acompañar oportunamente la fotocopia de su texto.
- **7.4.** Las ofertas que no cumplan con lo precedentemente establecido serán descartadas, sin que sea posible la intimación para su subsanación.

8. PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO. FECHA DE INICIO. PRÓRROGA.

- **8.1.** El contrato tendrá una vigencia de VEINTICUATRO (24) meses, a contar desde la fecha de la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos.
- **8.2.** Los equipos deberán ser entregados, instalados y puestos en funcionamiento dentro de los QUINCE DÍAS (15) días de recibida la orden de contratación respectiva. Dentro del mismo plazo deberá efectivizarse la primera entrega de los materiales de consumo.
- **8.3.** El ERAS se reserva el derecho de prorrogar la contratación por hasta UN (1) período de OCHO (8) meses, en las mismas condiciones de las pactadas originalmente de conformidad con el artículo 43, inciso 2, del Reglamento de Contrataciones del ERAS.
- 9. FORMA DE COTIZAR EVALUACIÓN DE LA OFERTA DESESTIMACIÓN ADJUDICACIÓN.
- **9.1.** Los oferentes deberán cotizar utilizando las planillas que siguen:

9.1. 1





ANEXO

///6

- **9.1.1.** Planilla aprobada como **Anexo I** del Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobado por Resolución ERAS Nº 39/18.
- 9.1.2. Planilla de Cotización que forma parte del presente pliego como Anexo A.
- 9.2. La cotización se discriminará según el siguiente detalle:
- Abono mensual de los equipos (que deberá incluir el comodato de los equipos que se detallan en el presente Pliego, la prestación del servicio de mantenimiento de los mismos y la entrega de los insumos necesarios para su correcto funcionamiento -excepto el papel- en los términos y condiciones establecidos en el mismo). Además, el abono mensual deberá incluir las prestaciones de hasta TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTAS (37.500) copias/impresiones blanco y negro mensuales y UN MIL (1.000) impresiones color mensuales.
- Monto correspondiente a cada copia/impresión blanco y negro que exceda la cantidad mensual de TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTAS (37.500).
- Monto correspondiente a cada copia/impresión color que exceda la cantidad mensual de UN MIL (1.000).
- 9.3. Para la evaluación de la oferta económica se utilizará la "fórmula de evaluación" que forma parte de la Planilla de Cotización y relaciona los precios ofertados (abono mensual de los equipos, copia/impresión blanco y negro que exceda la cantidad mensual de 37.500 y monto correspondiente a cada copia/impresión color que exceda la cantidad mensual de 1000), de acuerdo a su incidencia sobre el monto total a contratarse. El número resultante será el que se tome en cuenta para efectuar la comparación de la oferta económica.
- **9.4.** Será desestimada la oferta, sin posibilidades de subsanación, cuando contenga cotizaciones distintas de las que se requieren en este Pliego.
- **9.5.** Se adjudicará en forma completa, indivisible e integral, en consideración de lo que resulte más conveniente para el Organismo.





ANEXO

1117

10.- ÁREA DE RECEPCIÓN

El área responsable de la ejecución y del control de la prestación será el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS del ERAS, quien estará a cargo de la emisión de los certificados de cumplimiento de las prestaciones.

11. RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS.

El contratista presentará en forma mensual ante el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS del ERAS para su conformación las "Constancias de lectura de medidor" donde consten las lecturas mensuales de las copias/impresiones suministradas por cada equipo y una "Planilla de medidores" donde se consigne el detalle total de dichas lecturas.

12. CERTIFICACIÓN, FACTURACIÓN Y PAGO.

- **12.1.** Por cada mes vencido la contratista facturará el monto correspondiente al abono mensual y el monto que resulte de la cantidad de copias/impresiones que excedan a las incluidas en dicho abono que se hubiesen consumido en el período.
- **12.2.** La factura correspondiente será presentada por el adjudicatario en el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS del ERAS en forma mensual, para su conformidad, conjuntamente con las constancias a las que se refiere el punto 11.
- **12.3.** El ERAS abonará únicamente los servicios sobre los cuales se hubiere prestado expresa conformidad, de acuerdo a lo establecido en los apartados anteriores.

13. MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS.

Las ofertas mantendrán su vigencia y obligarán a los oferentes por el término de TREINTA (30) días a partir de la fecha de la apertura, rigiendo lo estipulado por el artículo 29 del Anexo I de la mentada Resolución ERAS Nº 39/18.





ANEXO

///8

14. IMPUGNACIONES A LA PREADJUDICACIÓN.

Para acceder a la impugnación prevista en el artículo 9º del Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobado por la citada Resolución ERAS N° 39/18, el oferente deberá efectuar un depósito de garantía en el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS consistente en un DOS POR CIENTO (2%) del presupuesto oficial, debiendo ser constituida a elección del oferente entre alguna de las formas estipuladas en el artículo 22 del citado Reglamento de Contrataciones; dicha garantía será perdida por el impugnante a favor del ERAS en caso de no prosperar la impugnación. La falta de cumplimiento de la integración de la garantía o su integración deficiente o incompleta importará el rechazo *in límine* de la impugnación.

15. SUMINISTRO DEL MATERIAL DE CONSUMO.

El contratista deberá entregar el material de consumo (excepto papel) en la forma y cantidad suficientes para asegurar el normal funcionamiento del servicio, dentro de las VEINTICUATRO (24) horas de solicitado. Dicho pedido se cursará en forma telefónica y se confirmará por correo electrónico.

16. FORMA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ENTREGA DE INSUMOS.

La prestación incluye los servicios técnicos de reparación, repuestos, mantenimiento de los equipos y el suministro de todos los insumos necesarios para su correcto funcionamiento, excepto el papel.

Los equipos serán operados por personal del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), debiendo la contratista instruir al mismo sobre su manejo.





ANEXO

///9

17. SERVICIO TÉCNICO DE REPARACIÓN.

Toda falla o interrupción en el funcionamiento de los equipos deberá ser subsanada dentro de las VEINTICUATRO (24) horas contadas a partir del reclamo que se cursará en forma telefónica y se confirmará por correo electrónico.

18. MULTAS POR INCUMPLIMIENTOS EN LAS REPARACIONES - MANTENIMIENTO Y ENTREGA DE INSUMOS.

Si el equipo no fuera reparado o entregados los elementos que permitan su funcionamiento, dentro de los plazos indicados en las cláusulas 8.2, 15 y 17 del presente, el contratista se hará pasible de:

- **18.1.** Una multa equivalente al 1,5 % del monto total del contrato por cada día hábil administrativo de demora.
- **18.2.** Sin perjuicio de la sanción establecida precedentemente, si el equipo no fuera reparado dentro de los TRES (3) días hábiles administrativos, el contratista quedará obligado a reemplazarlo por otro similar, en adecuadas condiciones de funcionamiento; en caso contrario, por cada día de demora se duplicará la multa determinada en el punto 18.1.

19. RESCISIÓN.

La falta de cumplimiento por parte de la contratista de las obligaciones contraídas de modo total o parcial facultará al ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) a contratar el o los equipos faltantes en forma transitoria, como asimismo los repuestos y el toner y/o a rescindir el contrato, previa notificación fehaciente, si las multas aplicadas y/o en vías de aplicarse alcanzaren o superasen el DOS POR CIENTO (2 %) del monto contractual. En todos los casos correrán por cuenta del contratista los mayores gastos que demanden las contrataciones de emergencia y





ANEXO

///10

los perjuicios derivados de tal situación. La rescisión contractual se regirá por las normas del artículo 14 del Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobado como Anexo II por la Resolución ERAS Nº 39/18.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- 1. CARACTERÍSTICAS COMUNES DE LOS EQUIPOS.
- **1.1.** Equipos nuevos, sin uso (no reacondicionados), de tecnología digital de última generación, cuya fabricación no se encuentre discontinuada.
- **1.2.** Lanzamiento al mercado internacional de los equipos posterior al mes de febrero del año 2017. Para su verificación deberá adjuntarse comprobante que así lo demuestre.
- 2. DESCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS CANTIDAD CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS.
- 2.1. DIEZ (10) SISTEMAS DIGITALES DE COPIADO LASER.
- 2.1.1. CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS.
 - VEINTICINTO (25) copias/impresiones por minuto.
 - Recirculador automático de originales.
 - Doble faz automática.
 - Compaginador electrónico.
 - Modulo de impresión en red.
 - Modulo de escáner (color) en red.
 - Memoria de DOS (2)GB de RAM.
 - Disco rígido de TRESCIENTOS VEINTE (320) GB.
 - Panel de operaciones de 10,1 " COLOR.
 - DOS (2) bandejas de papel para MIL CIEN (1.100) desde tamaño A5 hasta tamaño A3.

Ah.





ANEXO

///11

- Bandeja bypass lateral para 100 hojas.
- MIL (1000) códigos de acceso.
- Gabinete de apoyo.

2.2. UNA (1) IMPRESORA LASER COLOR.

2.2.1. CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS.

- CUARENTA Y CINCO (45) impresiones color por minuto.
- DOS (2) bandejas de papel para MIL CIEN (1.100) hojas desde tamaño A5 hasta tamaño A3.
- Bandeja by pass lateral para CIEN (100) hojas.
- Memoria de DOS (2) GB RAM.
- Panel de operaciones de 10,1" color.
- Gabinete de apoyo.

CONDICIONES GENERALES.

- Todos los equipos deberán ser nuevos y sin uso con lanzamiento al mercado internacional de los equipos posterior al mes de febrero del año 2017.
- La contratación deberá contemplar todos los insumos, todos los repuestos que puedan llegar a necesitarse para el correcto funcionamiento de los equipos, servicio técnico preventivo y correctivo PARA TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTAS (37.500) copias / impresiones BLANCO Y NEGRO mensuales y UN MIL (1.000) impresiones color mensuales.
- El papel no deberá ser incluido.
- El excedente por copia BLANCO Y NEGRO será de hasta PESOS CERO CON 75/100 (\$ 0,75).
- El excedente por impresiones a COLOR será de hasta PESOS CINCO CON 70/100 (\$ 5,70)
- Se deberán incluir la instalación, puesta en funcionamiento, kit inicial de insumos, manuales en español, cables, drivers y utilitarios de los equipos.

All





ANEXO

///12

ANEXO A

"PLANILLA DE COTIZACIÓN"

OFERTA	ECONÓMICA	
ABONO MENSUAL DE LOS EQUIPOS		
COPIA/IMPRESIÓN BLANCO Y NEGRO POR		
UNIDAD EXCEDENTE.		
COPIA/IMPRESIÓN COLOR POR UNIDAD		
EXCEDENTE.		
PRECIOS EN PESOS CON IVA INCL	UIDO (expresados en números y letras)	
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO		
	ÁN 25-1 1 05-5-1 - 00 ÁN 21	
FORMULA DE EVALUACI	ÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA	
PRECIO ABONO MENSUAL + PRE	CIO COPIA/IMPRESIÓN B/N EXCEDENTE X	
12.000 + PRECIO COPIA/IMPRESIÓN COLOR EXCEDENTE X 500 =		
Lugary facha i	·	
Lugar y fecha :		
Firma:		
(DEL OFERENTE - APODI	ERADO O REPRESENTANTE LEGAL)	

All